



BARANOA, VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2017-00348-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: YOBANI MERCADO VARGAS

DEMANDADO: DARWIN MIGUEL PALMA ARIZA

OLADIS ESTHER ARIZA SILVA

REFERENCIA: SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que a través de correo electrónico cesar18luis@hotmail.com en fecha 25 de agosto de 2022, el Dr. Cesar Núñez Sierra presenta renuncia al poder. Sírvese proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el expediente se observa que el Dr. Cesar Núñez Sierra, presenta a este Despacho renuncia de poder en fecha 25 de agosto de 2022 siendo remitido conjuntamente a las direcciones electrónicas solucionarcoop@hotmail.com y ymerva44@hotmail.com.

Pese a lo anterior, revisado el expediente se evidencia que no se ha llegado en el transcurso del proceso poder que se confiera al ya mencionado abogado, así como tampoco se evidencia providencia reconociendo personería como apoderado del demandante.

En este sentido, se abstendrá de dar trámite el Despacho a la solicitud de renuncia, toda vez que el Dr. Cesar Luis Núñez Sierra no obra como apoderado del demandante.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la renuncia de poder presentada por el Dr. **CESAR LUIS NUÑEZ SIERRA** en fecha 25 de agosto de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 103 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 27 de septiembre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria